



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La realización de las “Quintas Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense”, que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de junio del corriente año, en el Centro Educativo Municipal de la ciudad de Campana, y

CONSIDERANDO:

Que el encuentro es organizado conjuntamente por la Red de Jueces Penales de la provincia de Buenos Aires y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Que las citadas jornadas tienen por objeto abordar distintos aspectos relativos al funcionamiento del fuero penal, de interés para el Ministerio Público, tales como las líneas fundamentales del Anteproyecto del Código Penal argentino; los desafíos de la ejecución penal, a 20 años de la ley 12.256; cuestiones actuales y pendientes del fuero de la responsabilidad penal juvenil; y la litigación adversarial y la nueva función jurisdiccional en los procesos acusatorios.

Que durante el desarrollo de la actividad planteada expondrán prestigiosos y reconocidos especialistas en la materia, que cuentan además con una amplia trayectoria en el ejercicio de la actividad académica.

Que este organismo propicia la capacitación de sus agentes como pauta estratégica de gestión.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés las “Quintas Jornadas de Actualización para la Magistratura Penal Bonaerense”, que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de junio del corriente año, en el Centro Educativo Municipal de la ciudad de Campana.

Artículo 2: La presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados y funcionarios que asistan a dichas Jornadas.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese.